



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11229

Miércoles 18 de Mayo de 2011

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdr. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTEZIZADOS

Año 2011 - Dto. Nº 475, 476, 490, 491 y 492 2

RESOLUCION

Poder Judicial
Año 2011 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 7129/11 RRHH 2-3

RESOLUCIONES SINTEZIZADAS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2011 - Res. Nº 75 a 78 y 80 3-4

Ministerio de Educación
Año 2011 - Res. Nº XIII-95 a XIII-101 4-5

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2011 - Res. Nº 85 y 87 5-6

Secretaría de Pesca
Año 2011 - Res. Nº 91 y 92 6

Secretaría de Trabajo
Año 2011 - Res. Nº 93, 94 y 102 6

Subsecretaría de Trabajo
Año 2011 - Res. Nº 16, 18, 19 y 20 5-7

Instituto Provincial del Agua
Año 2011 - Res. Nº XXVI-11 7

DISPOSICIONES SINTEZIZADAS

Dirección General de Defensa y Protección de los Consumidores y
Usuarios de la Provincia del Chubut
Año 2011 - Disp. Nº 29 7-8

Dirección General de Pesca
Año 2011 - Disp. Nº 28 y 29 8

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.576/09 8-10

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.281/07 10-12

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.750/10 12-14

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.751/10 14-16

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 16-23

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 475 26-04-11

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), pagaderos en diez (10) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) cada una, a favor del Señor RODRÍGUEZ, Gustavo Guillermo (D.N.I. N° 25.577.964), con domicilio en calle Sarmiento N° 41 de la localidad de Sarmiento, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.011.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia entro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 476 26-04-11

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial M.E.yC.P., Jurisdicción 70 - SAF 70 - SAF Secretaría de Salud y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 490 29-04-11

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Acta Convenio para la ejecución del «CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS PARA EL EDIFICIO UNIVERSIDAD DE LA PROVINCIA DE CHUBUT», en Rawson, suscrito entre la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, representada por el Ingeniero Alejandro Héctor PAGANI, la Universidad de la Provincia de Chubut, representada por su Decano Doctor Raúl VILLALON y la Sociedad de Arquitectos del Noreste del Chubut, representada por su presidenta Arquitecta María Cristina DE LA SILVA, el día 27 de Enero de 2011, el cual fue registrado al Tomo 1 - Folio 179, con fecha 31 de Enero de 2011 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.-

Artículo 2°.- IMPUTASE el gasto que representa el cumplimiento del presente Convenio cuyo monto as-

ciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 254.000,00) en la siguiente Partida: SAF 88 -Programa 20 - Subprograma 8 - Proyecto 70 - Fuente 1.11- Inciso 3 - Principal 4 - parcial 7 - Ejercicio 2011.-

Dto. N° 491 29-04-11

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 202.796,18), a favor de la Municipalidad de Rawson, representada por su Intendente Doctor LÓPEZ, Adrián Gustavo (D.N.I. N° 18.027.207), destinado a la compra de materiales e insumos para la refacción de veintitrés (23) viviendas, ubicadas en dicha ciudad pertenecientes a personas y familias de bajos recursos, que se encuentran en situación de emergencia habitacional, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1° del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 39 Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Fuente Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia adentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 492 02-05-11

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación dispuesta por Decreto N° 1547/08, a cargo del Departamento Mantenimiento de la Delegación Administrativa - Región II de Puerto Madryn dependiente del Ministerio de Educación al agente Federico Román GARITANO (M.I. N° 29.890.965 - Clase 1982), quien retomará su cargo de revista Ayudante Administrativo - 3-004-IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la mencionada Delegación.-

RESOLUCION

PODER JUCIAL

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 7129/11 RR HH.
Rawson, 13 de Mayo de 2.011.

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante para cumplir funciones en el Equipo Técnico

Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, por asignación presupuestaria, y

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por las Juezas de Familia, Dras. Delma Irina VIANI y María Fernanda PALMA para cubrir el mencionado cargo, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada N° 3190/99.

Por ello, la Superintendencia Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE:

1) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional para cumplir funciones en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn con una remuneración mensual total por cargo de \$ 8.435,25 más los adicionales que correspondieran.

2) Establecer que el jurado del concurso estará integrado por la Dra. Delma Irina VIANI, la Licenciada María Inés ORFILA y el Médico Forense, Dr. Oscar Alejandro HEREDIA, con la participación de la Dra. María Fernanda PALMA como invitada.

3) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, desde el día 23 de Mayo de 2011 al 21 de Junio de 2011, inclusive.

4) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 18, 19 y 20 de Mayo de 2011 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 1° Acordada N° 3190/99).

5) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de grado, Licenciado en Psicología expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de tres (3) años en el ejercicio de la profesión, y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en dependencias del Juzgado de Familia N° 2, sita en la calle Galina N° 160 de la ciudad de Puerto Madryn los días y en el horario de 8.00 a 13.00 horas; acompañando la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación dirigida al Jurado evaluador y circunscripción para la cual se postula.
- b) Certificado de aptitud psicofísica expedido por el Organismo de Salud Pública.
- c) Certificado de Antecedentes Expedido por la autoridad competente.
- d) Original o Copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la rea-

lización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones. Desde la apertura de inscripción estará a disposición el temario general de las pruebas de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de las mismas.

7) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación del presente concurso en la página Web, a la Subdirección de Recursos Humanos en la Intranet – Novedades y a Prensa en los medios correspondientes.

8) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. JOSE LUIS PASUTTI

Dr. JORGE PFLEGER

I: 18-05-11 V: 20-05-11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. N° 75 **05-05-11**

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 3 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Coordinación respecto a la contratación de la firma Docucenter, de Mario José MENDONCA (CUIT N° 20-18533638-8), por la participación del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones como sponsor oficial de la Exposición "La Gran Gourmet", de productos gourmet, bodegas y turismo gastronómico, realizada en el Austral Plaza Hotel de la ciudad de Comodoro Rivadavia, entre los días 08 y 10 de octubre de 2010.-

Artículo 3°.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago en favor a la firma Docucenter, de Mario José Mendonca, de la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 24.490.-), en virtud de la contratación aprobada en el Artículo precedente, previa presentación de la factura correspondiente.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 01 – Actividad 02 – I.P.P. 3-2-9 –Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

Res. N° 76 **05-05-11**

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 3 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Apruébese la contratación de la firma "Arriba el telón", de Hernán GANCHEGUI (CUIT N° 20-22313369-0) por el auspicio y prestación del servicio de transporte y entradas gratuitas en el evento "Expo Niño Chubut 2011", realizado en la ciudad de Comodoro Rivadavia, entre los días 14 y 17 de marzo del año en curso.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración, a hacer efectivo el pago de la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-), a la firma "Arriba el telón", de Hernán GANCHEGUI, en virtud de la contratación aprobada por el Artículo precedente, previa presentación de la facturación correspondiente.-

Artículo 4º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 3-5-1 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

Res. N° 77 **05-05-11**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Inciso C), Apartado 3 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Coordinación respecto de la contratación de la firma "Arriba el Telón", de Hernán GANCHEGUI (CUIT N° 20-22313369-0), por la contratación del espacio para la participación del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, en la feria Expo Niño Chubut 2011, llevada a cabo entre los días 11 al 17 de marzo del año en curso, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago a la firma "Arriba el Telón", de Hernán GANCHEGUI, de la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-), en virtud de la contratación aprobada en el Artículo precedente, previa presentación de la factura correspondiente.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 1 – Actividad 02 – I.P.P. 3-2-9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

Res. N° 78 **05-05-11**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 2 de la Ley N° 5447.-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Planeamiento de la Oferta Exportable, dependiente de la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones, respecto de la contratación del Licenciado Luis E. GIORDANO (CUIT N° 20-11385281-0), para el dictado de la capacitación "Articulación Estado / Empresa y herramientas para el aprovechamiento de las potencialidades de la Vinculación", realizada el día 08 de febrero de 2011, en el hotel Tolosa de la ciudad de Puerto Madryn y la visita el día 09 de febrero a empresas participantes del seminario con el objeto de cono-

cer de forma directa su actividad y asesorarlas sobre las nuevas formas de hacer negocios.-

Artículo 3º.- Autorízase a la Dirección de Administración a efectivizar el pago la factura "C" N° 0002-00000004, del Licenciado Luis E. GIORDANO, por la suma total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 5.900.-), en virtud de la contratación aprobada por el Artículo precedente.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 19 – Actividad 01 – I.P.P. 3-4-5 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

Res. N° 80 **09-05-11**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 3 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas respecto a la contratación de la firma LN Eventos S.A. (CUIT N° 30-70849226-0), por la contratación del espacio para el stand que representó a la Provincia del Chubut en la feria "EXPONIEVE 2010", llevada a cabo en la ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 14 y 16 de mayo de 2010, en el Pabellón Ocre de La Rural.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago de la factura "B" N° 0103-00000011, de la firma LN Eventos S.A., por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 44/100 (\$ 28.633,44), en virtud de la contratación aprobada por el Artículo precedente.-

Artículo 4º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 17 – Actividad 01 – I.P.P. 3-2-9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-95 **05-05-11**

Artículo 1º.- DISPONER la prórroga de separación preventiva del cargo de los agentes GARAY, Juan Alberto (M.I. N° 13.425.368 – Clase 1960); SUÁREZ, Karina (M.I. N° 23.201.724 – Clase 1973); GARAY, Nancy (M.I. 18.494.972 – Clase 1967) y BOVI, Marta Susana (M.I. 17.422.883 – Clase 1964); hasta la finalización del Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 734/10 y su rectificatoria Resolución XIII N° 735/10, contados a partir de la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido por el Artículo 8º de la Ley I - N° 74.

Res. N° XIII-96 **05-05-11**

Artículo 1º.- RATIFICAR la Disposición Conjunta N° 13/09 y sus rectificatorias N° 14/09, N° 18/09, N° 22/09

y Nº 25/09, emanadas de la entonces Dirección General de EGB 3 y Polimodal y de la Dirección General de Recursos Humanos, por las que se reubicaron a docentes titulares, por cierre de cursos en establecimientos educativos de la provincia del Chubut.

Res. N° XIII-97 06-05-11

Artículo 1º.- Disponer la prórroga de separación preventiva del cargo de Peón – Código 1 – 018 - Clase VI del agrupamiento Personal de Servicios – Planta Temporaria – de la Escuela N° 83 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, al agente Víctor Enrique CARRIZO, (M.I. N° 18.422.977 – Clase 1966), hasta la finalización del Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 691/10, a partir de la notificación de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 58º de la Ley I - N° 74.-

Artículo 2º.- Disponer la prórroga de separación preventiva del cargo, de la Directora de la Escuela N° 83 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, docente Marta Susana MASSOLA (M.I. N° 06.038.796 – Clase 1949), hasta la finalización del Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 691/10, a partir de la notificación de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 87º de la Ley VIII - N° 20.-

Artículo 3º.- Disponer la prórroga de separación preventiva de los cargos de las Vicedirectoras de la Escuela N° 83 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, docentes Carolina ALVAREZ (M.I. N° 23.032.904 – Clase 1973) y Blanca Dory SOTO ANDRADE (M.I. N° 14.672.056 – Clase 1958), hasta la finalización del Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 691/10, a partir de la notificación de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 87º de la Ley VIII - N° 20.-

Artículo 4º.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Res. N° XIII-98 06-05-11

Artículo 1º.- Dar de baja, a partir del 01 de diciembre de 2010, las horas cátedras asignadas a los docentes que integraron la Junta Electoral.

Res. N° XIII-99 06-05-11

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región V de Sarmiento, Provincia del Chubut, por el período lectivo 2011, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 22 del Distrito Escolar 19 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, docente LUISI, María Leticia (M.I. N° 25.361.007 - Clase 1976).

Res. N° XIII-100 06-05-11

Artículo 1º.- RATIFICAR en todos sus términos la Disposición Conjunta N° 07/10 emanada de la entonces

Dirección General de EGB 3 y Polimodal y la Dirección General de Recursos Humanos, mediante la cual se concedió la permuta entre las docentes BLASCO, Gabriela Alejandra (MI N° 24.179.650 – Clase 1974), en diez (10) horas cátedra titulares de 3º año secundario, en Ciencias Naturales, turno tarde, en la Escuela N° 790 de la ciudad de Puerto Madryn y GERVASONI, Mónica Marcela (MI N° 17.103.033 – Clase 1964), en diez (10) horas cátedra titulares de 2º año secundario, en Ciencias Naturales, turno mañana, en la mencionada Escuela.

Res. N° XIII-101 06-05-11

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente RUIZ, Mariela (MI N° 24.777.079 – Clase 1975), en diez (10) horas cátedra de Matemática en la Escuela N° 704 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, a partir del 15 de octubre de 2009, por razones particulares.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 85 27-04-11

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite en las excepciones previstas en el Artículo 95º Inciso C) – Apartado 3º de la Ley N° II N° 76.

Artículo 2º.- Contrátese a la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (CUIT N° 30-58676158-3), para el derecho de participación en el Posgrado “Especialización en Tributación” que se dictará en la Facultad de Ciencias Económicas sede Trelew desde el 29 de abril del 2011 y por el término de dos años a los siguientes agentes: Cres. Nora Inés Nahuelquir, Débora Silvana León, Guillermina Suárez, Alejandro Luis De Benito, Guillermo Andrés Williams y Dr. Evaristo Lencinas.

Artículo 3º.- Apruébese el Compromiso de cumplimiento a suscribir por los agentes que se mencionan en el artículo precedente.

Artículo 4º.- El gasto total de PESOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 92.500,00) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 “Recaudación y Fiscalización de Ingresos” – Fuente de Financiamiento 3.02 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 5 según el siguiente detalle: PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 47.500,00) para el Ejercicio 2011 y la cantidad de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00) para el Ejercicio 2012.

Res. N° 87 10-05-11

Artículo 1º.- DESESTIMASE la Oferta Básica presentada por la firma ARTECO S.A. a la Licitación Privada N° 03/11 SCOMC-UEP por no resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Artículo 2º.- ADJUDICASE la Oferta Básica presentada por la firma CD Construcciones S.R.L. a la Licitación Privada N° 03/11 SCOMC-UEP, para la ejecución

del Proyecto "Pintura, Señalización y Sistema de Arquivo 2ª Etapa" del Ministerio de Economía y Crédito Público, por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTISIETE MILOCHOCIENTOS SETENTAY SEIS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 727.876,28), con un plazo de ejecución de Noventa (90) días corridos.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente adjudicación, y cuyo total asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTISIETE MILOCHOCIENTOS SETENTAY SEIS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 727.876,28), será imputado a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 41 – Proyecto 2 – Obra 37 – IPP 439 – Fte. Fto. 349 Fondo Provincial para Obras de Infraestructura Administración Central – Ejercicio 2011.

SECRETARÍA DE PESCA

Res. N° 91 09-05-11

Artículo 1º.- Instrúyase Sumario Administrativo, a fin de investigar los presuntos hechos y deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieren corresponder en el Expediente N° 892-SP-2011.-

Artículo 2º.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno a efectos de la instrucción sumarial.

Res. N° 92 09-05-11

Artículo 1º.- Instrúyase Sumario Administrativo, a fin de investigar los presuntos hechos y deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieren corresponder en el Expediente N° 635-SP-2011.-

Artículo 2º.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno a efectos de la instrucción sumarial.

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 93 25-04-11

Artículo 1º.-Homológuese en todas sus partes el texto del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal que efectúa efectivamente tareas como dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Provincia de Chubut, suscripto por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, representada en ese acto por el Sr. Subsecretario de Obras Públicas, Ingeniero Pablo Punta, y el Director General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, Ingeniero Claudio Rubio, por un lado, y la Asociación de Trabajadores del Estado-ATE-, representada en ese acto por el Secretario General, Sr. Omar Navarro, el Sr. Félix González, el Sr. Miguel Serna y el Sr. Mario Acevedo, conjuntamente con la Unión del Personal Civil de la Na-

ción-UPCN- representada por los señores Walker Saibene, Sergio Balzaretto, Mónica Flores, Fernando Neculhueque y Héctor Riquelme, por el otro, el que entrará en vigencia a partir de la presente.

Artículo 2º.- Remitir las presentes actuaciones a la Dirección de Negociaciones Colectivas y Gestiones Institucionales de la Secretaría de Trabajo, a los fines que se proceda al registro del Convenio y archivo de las mismas.

Res. N° 94 25-04-11

Artículo 1º.- AUTORIZAR la contratación directa con la firma LA LEY S.A., por el servicio de información online para la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Trabajo, por un importe total de Pesos Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta y Tres (\$18.753).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, que asciende a un monto total de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 CENTAVOS (\$18.753.-), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – Secretaría de Trabajo – Fuente de Financiamiento 3.47 – Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo - Inciso 3 – Servicios no Personales - Partida Principal 9 – Otros servicios – Partida Parcial 9 – Otros servicios no personales – Ejercicio 2011.-

Res. N° 102 27-04-11

Artículo 1º.- DECLÁRESE DESIERTO el Concurso Privado de Precios N° 02/2011, mediante el cual tramita la adquisición de útiles de oficina destinados a organismos dependientes de la Secretaría de Trabajo, por resultar inadmisibles las propuestas acompañadas por los oferentes.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Fiscalización y Administración de la Secretaría de Trabajo a realizar la CONTRATACIÓN DIRECTA, en el marco del Artículo 95º, inciso c) apartado 4) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 16 19-04-11

ARTICULO 1: SOMETER a instancia de CONCILIACION OBLIGATORIA el conflicto suscitado entre el Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia por un lado y la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos, la Subsecretaría de Servicios Públicos -Dirección General de Servicios Públicos, Cooperativa Eléctrica Limitada de Gaiman y Transpa S.A., por el otro.

ARTICULO 2: INTIMAR al Sindicato Regional de Luz Fuerza de la Patagonia a abstenerse de adoptar cualquier tipo de medidas de acción directa, bajo apercibimiento de declarar ilegal la medida (art 16 Dto. 911/89).

ARTICULO 3: INTIMAR a las partes empleadoras a que mientras dure la Instancia de Conciliación Obligato-

ria deberán abstenerse de adoptar sanciones y/o cualquier otra medida respecto del personal involucrado y que tenga relación con el presente conflicto.

ARTICULO 4: EXHORTAR a las partes para que dentro de los plazos legales arbitren las medidas conducentes al encuentro de puntos de entendimiento que permitan la solución del presente conflicto.- ARTICULO 5: A los efectos de constatar el fiel cumplimiento de lo dispuesto precedentemente y comenzar las tratativas conciliatorias, designase audiencia de partes para el día MARTES 03 DE MAYO DE 2011, a las 11 horas, en la Sede de la Secretaría de Trabajo, sito en calle Sarmiento 954- Planta Alta- de la ciudad de Rawson.

Res. N° 18 **28-04-11**

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR al recurso Jerárquico presentado por la firma SOLTEX S.A., contra la Resolución N° 562/10 D.R.T.

ARTICULO 2º: DEVOLVER las presentes actuaciones a la Delegación Regional de la ciudad de Trelew, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo a los fines de que se continúe con trámite previsto en la Ley X N° 15.

Res. N° 19 **29-04-11**

ARTICULO 1º: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acta Acuerdo suscripta el día 11 de Marzo de 2011 entre los representantes de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE): Sr. Omar Cañedo y el Sr. Germán Marianjel, representantes de los trabajadores del Instituto de Asistencia Social de la Provincia del Chubut (IAS): Sr. Daniel Knischnik y el Sr. Federico Martin, y el Instituto de Asistencia Social (IAS) representado por sus autoridades: Sr. Juan Carlos Bazán y la Sra. Daniela Rattiviña.

ARTICULO 2º: REMITIR las presentes actuaciones a la Dirección de Negociaciones Colectivas y Gestiones Institucionales a los fines de que proceda al registro del Acta Acuerdo de fecha 11 de Marzo de 2011.

Res. N° 20 **29-04-11**

Artículo N° 1: NO HACER LUGAR al planteo de nulidad interpuesto por la firma SUR Energía SRL, representada por su socio gerente, el Sr. López Bernabé Ricardo, contra las resoluciones N° 2903/2010 D.R.C.R. de fecha 24 de noviembre de 2010 y la Resolución N° 0346/2011 D.R.C.R., de fecha 14 de Febrero de 2011.

Artículo N° 2: REMITIR los actuados de marras a la Delegación de Comodoro Rivadavia a los fines y efectos de continuar con su debido procedimiento.-

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° XXVI-11 **09-05-11**

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado en relación a las cuatrocientos cincuenta y ocho (458) horas

extraordinarias realizadas en el mes de marzo de 2011, por el personal dependiente del Instituto Provincial del Agua.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 303 – Programa 17: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas – Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Disp. N° 29 **04-05-11**

Artículo 1º No hacer lugar al planteo de nulidad de fojas 59/62 del Expediente Administrativo N° 920/2008 STR.

Artículo 2º: Resolver que la empresa Telefónica Móviles Argentina S.A. no ha cometido la infracción prevista en el artículo 8º bis de la Ley 24.240.

Artículo 3º: Sancionar a Telefónica Móviles Argentina S.A. por la infracción al artículo 4º y 19º de la ley 24.240, reformada por la Ley 26361, al pago de una multa de Pesos QUINCE MIL (\$ 15.000) con más la sanción accesoria de publicar a su costa la parte dispositiva de la presente sanción en el diario de mayor circulación de la zona donde se ha cometido la infracción, y en el Boletín Oficial, de conformidad con el artículo 47º de la Ley 24240 y sus reformas, y el artículo 6º de la Ley VII N° 22. La sanción deberá hacerse efectiva dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente. El pago deberá hacerse mediante depósito en la cuenta DGR de la Provincia del Chubut tasa retributiva de servicios y otros N° 200612/1 letra X2, del Banco Chubut S.A., debiendo acreditarse en el expediente comprobante del pago y de la publicación accesoria, sin cuyo requisito no se tendrá por cancelado.

Artículo 4º: A los efectos de determinar el quantum de la multa se ha considerado el perjuicio resultante de la infracción para el usuario del servicio, y la posición que la empresa Telefónica Móviles Argentina S.A. tiene en el mercado, conforme lo establece el artículo 49º de la Ley 24240.

Artículo 5º: Hacer saber que el incumplimiento del pago de las sumas establecidas en el artículo 1º hará exigible su cobro mediante Ejecución Fiscal, siendo título suficiente para la ejecución por vía del apremio, el testimonio de la presente disposición condenatoria firme, expedida por la Autoridad de Aplicación.

Artículo 6º: Notificar a la infractora que contra la presente decisión administrativa podrá interponer recurso ante la misma autoridad que dictó la disposición, dentro de los CINCO (5) DÍAS hábiles

Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). () Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA UBICACIÓN MARTIRES Departamento Código Fracción C I Sección S/N Lote/s Colonia Lago Seco Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P (5094201.00, 3383245.00) 1 (5094201.00, 3394492,11) 2 (5091805.00, 3394492.11) 3 (5091805.00, 3393480.00) 4 (5085354.00, 3393480.00) 5 (5085354.00, 3383245.00) 20 Unidades de Medida. Superficie 9296,57 Superficie (Has.) (Art.46° Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: (Marcar con una x la categoría del Mineral que corresponda) 1ra. (X) 2da. (X) Nucleares (X) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: Uranio Disem. ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado () Edificado () Cercado () Erial () Sitio Publico () Sitio Religioso () Sitio Histórico () Reserva Natural () Otros: Tierra fiscal – Lago seco Especificar PLAZO SOLICITADO Días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntan los mismos) SI (X) NO () . DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICIARIO DEL TERRENO Si existe más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad. Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente trámite). () Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural” HOJA 2 (DOS) Al dorso de la hoja dice: “DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL / LOS TERRENOS Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el

presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). () Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.” “SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Viviana Inés Alric Dra. en Geología M.P. 0144”. “CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día cuatro de Junio del año 2009, siendo las diez horas y veinte minutos.- Acompaña Constancia de pago por \$ 11.000 (once mil) en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo de todo lo cual doy fe” Hay una firma ilegible con una aclaración que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson- Pcia. del Chubut.” “PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 15.576/09 TITULAR: SERVICIOS FENIX S.A. CATEGORIA: 1° 2° y Nucleares NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: MARTIRES SECCION: C-I FRACCION: C LOTE., COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA: GK WGS 84 SUPERFICIE: 9276 ha. 76 a 29 ca UNIDADES 19. PUNTO: Y X 1-(3383245,00, 5094201.00) 2-(3394492.11, 5094201.00) 3-(3394492.11, 5091805.00) 4-(3393448.00, 5091805.00) 5-(3393448.00, 5085354.00) 6-(3383245.00, 5085354.00). CROQUIS DE LOCALIZACION” Hay un croquis de localización. “DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Graficó Alejandro H. Gardella” Hay una firma ilegible. Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut”. “Registro Catastral: 08 de Junio de 2009” “EXPTE N° 15.576/09.- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 14 de Diciembre de 2010.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, presentado por la Empresa “SERVICIOS FENIX S.A”, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería.”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción Gral. de Minas y Geología” “Rawson, 28 DIC 2010 VISTO: El Expediente N° 15.576/09 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera, Segunda categoría y Nucleares atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 9 y de la Dirección de Escribanía de Minas de fojas 41, y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del

TIRES. Código. AC Fracción CII CI Sección 21C Y 22d, 05C, Lote/s. Colonia. Laguna Salada. Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR. COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P. (5106277,79, 3417781,30) 1 (5106277,79, 3422307,88) 2 (5096277,79, 3422307,88) 3 (5096277,79, 3423728,45) 4 (5089376,24, 3423728,45) 5 (5089376,24, 3415820,00) 6 (5096277,79, 3415820,00) 7 (509627779, 3417781,30) 20 Unidades de Medida. 9992,4 Superficie (Has.) (Art.46° Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: (Marcar con una x la categoría de Mineral que corresponda). 1ra. (x). 2da. (x) Nucleares (x). PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: Uranio. ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado () Edificado () Cercado (X) Erial () Sitio Público () Sitio Religioso () Sitio Histórico () Reserva Natural () Otros: Especificar PLAZO SOLICITADO días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO Si (x) No () DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICIARIO DEL TERRENO Si existe más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre / razón Social. Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural." HOJA 2 (DOS). Al dorso de la hoja dice: "DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL / LOS TERRENOS Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). () Dirección General de Catastro e información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural." "SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Viviana Inés Alric. Dra. En

Geología. M.P. 6144". "Firma del solicitante" "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día Tres de Septiembre del año 2.007, siendo las diez horas y cincuenta y un minutos. Acompaña/No Acompaña Constancia de Pago por \$ 11.000 (once mil), en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo.- De todo lo cual doy fe." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut". "Firma y sello de Escribanía de Minas" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: "HOPE 2" EXPEDIENTE: 15.281/07 TITULAR: RIOBO GONZALO LUIS. CATEGORIA: 1° 2° y NUCLEARES NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: MARTIRES. SECCION: C-I / C-II FRACCION: C-A LOTE: 21 c, 22d, 05c, COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA: GK WGS 84 SUPERFICIE: 9984 ha 63 a 63 ca UNIDADES: 20 PUNTO: Y X 1-(3417781,30, 5106277,79) 2-(3422307,88, 5106277,79) 3-(3422307,88, 5096277,79) 4-(3423728,45, 5096277,79) 5-(3423728,45, 5089376,24) 6-(3415820,00, 5089376,24) 7-(3415820,00, 5096277,79) 8-(3417781,30, 5096277,79) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO.- Graficó Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible "Registro Catastral: 07 de Septiembre de 2007". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut." "Cde. Expte. N° 15.281/07.-DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 17 de Enero de 2011.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, presentado por GONZALO LUIS RIOBO se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología" "Rawson, 18 FEB 2011. VISTO: El Expediente N° 15.281/07 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 10 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 43; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares con excepción de los reservados por as disposiciones legales vigentes a nombre de GONZALO LUIS RIOBO en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de

Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º: Hágase saber al Titular que previo al inicio de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERANº 23 /11.- DGM y G.” .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología. Dcción. Gral. De Minas y Geología Provincia del Chubut”. Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.”

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 7 Fº 11 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE RÍOBO GONZALO LUIS, CON FECHA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 07 DE ABRIL DE 2011.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minas y Geología

P: 11 y 18-05-11.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS CEROS AREAS, CERO CENTIAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LOTES 22A, 23A, 24D, 01A, 02A, DE LA FRACCION D, SECCION A-II/B-II, DEPARTAMENTO TELSEN, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS DIEZ HORAS CINCUENTA Y TRES MINUTOS. TITULAR. LOPEZ, FACUNDO GABRIEL EXPEDIENTE Nº 15.750/10. “SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) “TIERRAS COLORADAS 3 “Nº DE EXPEDIENTE 15750 LETRA DGM y G AÑO 2010 MATRICULA CATASTRAL-ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E. X Y Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho. En Coordenadas Gauss Kruger- WGS84/POSGAR S.O. X Y Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho. En Coordenadas Gauss Kruger- WGS84/POSGAR DATOS DEL SOLICITANTE: Si existe más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. LOPEZ FACUNDO GABRIEL. Apellido, Nombre/Razón Social: 21357661 DNI./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda 20213576616 CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda 10/05/70 Fecha Nacimiento ARG. Nacionalidad CON-

TADOR Profesión. SOLTERO Estado Civil 0264-4226959 Tel. Fax. ENTRE RIOS 181 (SUR) Domicilio Real/Legal:: Calle/ Nº SAN JUAN Ciudad SAN JUAN Provincia Y. BRUT 744 Domicilio Constituido: Calle/Nº RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE: Apellido y Nombre DNI./LE/LC Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Si existe más de un representante legal, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre. DNI./LE./LC Domicilio Real: Calle/Nº Ciudad. DATOS DEL APODERADO: BAGALCIAGA, RICARDO MANUEL, Apellido, Nombre. 7776116 DNI./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda Y BRUT 744 Domicilio Real: Calle/Nº RAWSON Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. 97 Folio: 76 26/03/93 REGISTRO DE PODERES Nro. Folio: Fecha.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA. APODERADO.” En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA ENTRO SALIO DOC.15.750 FOJAS FECHA: 16/ 6/10 HORA: 10.53 DOC. FOJAS. FECHA. HORA”.” “HOJA 1 (UNO)” Al dorso de la hoja dice: “DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL / LOS TERRENOS Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). (X) Dirección General de Catastro e información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural”.” “SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA COPIA) UBICACION TELSEN (GAIMAN) Código D Fracción A- II, B - II Sección 22A, 23A, 24D, 01A, 02A, Lote/s. Colonia. Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P (5257303,29, 3418101,26) 1 (5257303,28 - 3428101,26) 2 (5247303,28 - 3428101,26) 3 (5247303,28 - 3418101,26) 20 Unidades de Medida. 10.000 Superficie (Has.) (Art.46º Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: 1ra. (X).2da. (X) Nucleares () PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: SALES DE URANIO, VANADIO Y OTROS METALES RAROS. ESTADO DE LOS TERRENOS Cultivado () Edificado () Cercado (X) Erial () Sitio Público () Sitio Religioso () Sitio Histórico () Reserva Natural () Otros: Especificar. PLAZO SOLICITI-

TADO 1100 días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntas los mismos) Si (X) No () DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICIARIO DEL TERRENO Si existe más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre / Razón social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. HOJA 2 (DOS) " Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA. APODERADO" Al dorso de la hoja dice: DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). () Dirección General de Catastro e información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural" SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA. APODERADO" "Firma del solicitante" "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día Dieciseis de Junio del año 2.010, siendo las diez horas y cincuenta y tres minutos.. Acompaña/No Acompaña Constancia de Pago por \$ 8.000, en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo.-De todo lo cual doy fe." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "Esc. GRACIELA DE BERNARDI. Directora de Escribanía de Minas. Dcción. de Minas y Geología." "Firma y sello de Escribanía de Minas". "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: "TIERRAS COLORADAS 3" EXPEDIENTE: 15.750/10 TITULAR: FACUNDO GABRIEL LOPEZ. CATEGORIA: 1° y 2° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: TELSEN. SECCION: A-

II/B-II FRACCION: D LOTE: 22A, 23A, 24D, 01A, 02A, COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA: GK POSGAR 94. SUPERFICIE: 10.000 ha 00 a 00 ca UNIDADES: 20 PUNTO: Y X 1-(3418101,26, 5257303,28) 2-(3428101,26 , 5257303,28) 3-(3428101,26 , 5247303,28) 4-(3418101,26, 5247303,28) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO.- Grafico Alejandro H. Gardella" Hay dos firmas ilegibles y dos sellos que dicen: "GARDELLA ALEJANDRO HUGO. Dpto. Registro Catastral Minero. Dirección Gral. de Minas y Geología" y "ENNIO N. ARANA. Dir. De Servicios Mineros. Dcción. Gral. de Minas y Geología" "Registro Catastral: 23 de Junio de 2010". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut." Cde. Expte. N° 15.754/10.-DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 11 de Enero de 2011.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda Categoría, presentado por FACUNDO GABRIEL LOPEZ se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "Esc. GRACIELA DE BERNARDI. Directora de Escribanía de Minas. Dcción. de Minas y Geología." "Rawson, 18 FEB 2011. VISTO: El Expediente N° 15.750/10 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda Categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 14 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 57; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría con excepción de los reservados por as disposiciones legales vigentes a nombre de FACUNDO GABRIEL LOPEZ en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al inicio de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.-Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 21/11.- DGM y G." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dcción. Gral.

De Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut." EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N°13 F°23 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE FACUNDO GABRIEL LOPEZ, CON FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 19 DE ABRIL DE 2011.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minas y Geología

P: 13 y 18-05-11.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS CERO AREAS, CERO CENTIAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LOTES 23A, 24D, 01A, DE LA FRACCION D, SECCION A-II/B-II, DEPARTAMENTO TELSEN, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS DIEZ HORAS CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS. TITULAR. LOPEZ, FACUNDO GABRIEL EXPEDIENTE N° 15.751/10.

"SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA "TIERRAS COLORADAS 4" N° DE EXPEDIENTE 15751 LETRA DGMyG AÑO 2010 MATRICULA CATASTRAL ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E. X Y Codigo Provincia Código Dpto. Clase de Derecho En Coordenadas Gauss Kruger- WGS84/ POSGAR S.O. X Y Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho. En Coordenadas Gauss Kruger- WGS84/ POSGAR DATOS DEL SOLICITANTE: Si existe más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. LOPEZ FACUNDO GABRIEL. Apellido, Nombre/Razón Social: 21357661 DNI./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda 20213576616 CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda 10/05/70 Fecha Nacimiento ARG. Nacionalidad CONTADOR Profesión. SOLTERO Estado Civil 0264-4226959 Tel. Fax. ENTRE RIOS 181 (SUR) Domicilio Real/Legal:: Calle/ N° SAN JUAN Ciudad SAN JUAN Provincia Y. BRUT 744 Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE: Apellido y Nombre DNI./LE/LC Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Si existe más de un representante legal, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre. DNI./LE./LC Domicilio Real: Calle/N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO: BAGALCIAGA, RICARDO MANUEL, Apellido, Nombre. 7776116 DNI./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda Y BRUT 744 Domicilio Real: Calle/N° RAWSON

Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. 97 Folio: 76 26/03/93 REGISTRO DE PODERES Nro. Folio: Fecha." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA. APODERADO." En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA ENTRO SALIO DOC.15.750 FOJAS FECHA: 16/6/10 HORA: 10.54 DOC. FOJAS. FECHA. HORA". "HOJA 1 (UNO)" Al dorso de la hoja dice: "DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICARIOS DEL / LOS TERRENOS Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). (X) Dirección General de Catastro e información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural". "SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA COPIA) UBICACION TELSEN GAIMAN Código D Fracción A-II, B-II Sección 23A, 24D, 01A, Lote/s. Colonia. Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P (5257303,28 -3428101,26) 1 (5257303,28 - 3438101,26) 2 (5247303,28 - 3438101,26) 3 (5247303,28 - 3428101,26) 20 Unidades de Medida. 10.000 Superficie (Has.) (Art.46° Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: 1ra. (X) 2da. (X) Nucleares () PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: SALES DE URANIO, VANADIO Y OTROS METALES RAROS. ESTADO DE LOS TERRENOS Cultivado () Edificado () Cercado (X) Erial () Sitio Público () Sitio Religioso () Sitio Histórico () Reserva Natural () Otros: Especificar. PLAZO SOLICITADO 1100 días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntas los mismos) Si (X) No () DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICARIO DEL TERRENO Si existe más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre / Razón social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. HOJA 2 (DOS) " Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA. APODERADO" Al dorso de la hoja dice: DATOS DE LOS PROPIETARIOS

Y/O SUPERFICARIOS DEL / LOS TERRENOS Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural” SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA. APODERADO” “Firma del solicitante” “CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día Dieciseis de Junio del año 2.010, siendo las diez horas y cincuenta y cuatro minutos.. Acompaña/No Acompaña Constancia de Pago por \$ 8.000, en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo.-De todo lo cual doy fe.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice “Esc. GRACIELA DE BERNARDI. Directora de Escribanía de Minas. Dcción. de Minas y Geología.” “Firma y sello de Escribanía de Minas”.. “PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: “TIERRAS COLORADAS 4” EXPEDIENTE: 15.751/10 TITULAR: FACUNDO GABRIEL LOPEZ. CATEGORIA: 1° y 2° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: TELSEN. SECCION: A-II/B-II FRACCION: D LOTE.: 23A, 24D, 01A, COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: GK POSGAR 94. SUPERFICIE: 10.000 ha 00 a 00 ca UNIDADES: 20 PUNTO: Y X 1-(3428101,26, 5257303,28) 2-(3438101,26, 5257303,28) 3-(3438101,26, 5247303,28) 4-(3428101,26, 5247303,28) CROQUIS DE LOCALIZACION” Hay un croquis de localización. “DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO.- Grafico Alejandro H. Gardella” Hay dos firmas ilegibles y dos sellos que dicen: “GARDELLA ALEJANDRO HUGO. Dpto. Registro Catastral Minero. Dirección Gral. de Minas y Geología” – “ENNIO N. ARANA. Dir. De Servicios Mineros. Dcción. Gral. de Minas y Geología” “Registro Catastral: 23 de Junio de 2010”. Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCAR-

BUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut.” Cde. Expte. N° 15.751/10.-DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 11 de Enero de 2011.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda Categoría, presentado por FACUNDO GABRIEL LOPEZ se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería” .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Esc. GRACIELA DE BERNARDI. Directora de Escribanía de Minas. Dcción. de Minas y Geología.” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut.” “Rawson, 18 FEB 2011. VISTO: El Expediente N° 15.751/10 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda Categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 14 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 43; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría con excepción de los reservados por as disposiciones legales vigentes a nombre de FACUNDO GABRIEL LOPEZ en el “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS”, publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al inicio de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese.DISPOSICION MINERA N° 18/11.- DGM y G.” .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dcción. Gral. De Minas y Geología Provincia del Chubut”. Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut.”

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 14 F° 25 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE FACUNDO GABRIEL LOPEZ, CON FECHA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 20 DE ABRIL DE 2011.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minas y Geología

P: 13 y 18-05-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° Dos a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° Tres, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "CONTRERAS, FILOMENA Y ANGEL SANDALIO S/SUCESION" Expte. N° 286/2010, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA CONTRAS y/o SANDALIO ANGEL. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico. En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 17 días del mes de Marzo de 2010.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 18-05-11 V: 20-05-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650 2do Piso de la misma Ciudad, a cargo de S.S. Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días mediante Edictos a publicarse por tres días en el diario Crónica de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sra. ELBA TORO y Sr. PABLO BURGOS, para que así lo acrediten en los autos caratulados: BURGOS, PABLO Y TORO ELBA S/SUCESION", Expte. N° 551/2011 que tramita por ante este Juzgado y Secretaría.

Comodoro Rivadavia, 15 de Abril de 2011.

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 18-05-11 V: 20-05-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Doctor Luis Horacio Mures, Secretaria de la Doctora Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "GIZA, ESTANISLAWA s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 305 – Año 2011) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de

ESTANISLAWA GIZA, por medio de edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.
Puerto Madryn, Mayo 10 de 2011.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-05-11 V: 20-05-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° Uno a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "ORELLANA, NICOLAS ALFREDO S/SUCESION" Expte. N° 2450/2010, cita y emplaza por 30 días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de NICOLAS ALFREDO ORELLANA, para que dentro de este plazo lo acrediten.

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.

En la ciudad de Comodoro Rivadavia a los 27 días del mes de Abril de 2011.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 18-05-11 V: 20-05-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 650, 2do. piso de esta ciudad, Secretaría N° Uno, a mi cargo, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña MARCELINA SAEZ, para que dentro de los treinta días los acrediten en los autos: "SAEZ, MARCELINA s/SUCESION" Expte. N° 2886/2010, publíquense edictos por tres días en Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 22 de Marzo de 2011.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 18-05-11 V: 20-05-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 650, 1er. Piso de esta ciudad, Secretaría N° Cuatro, a mi cargo, cita y emplaza a

los herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña PUELMAN MARGARITA, para que dentro de los treinta días los acrediten en los autos: "PUELMAN MARGARITA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 604/2011, publíquense edictos por tres días en Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 25 de Abril de 2011.

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 18-05-11 V: 20-05-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SALESKI, CELESTINO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 12 de Mayo de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 18-05-11 V: 20-05-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 PB., con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes – Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos: CURANAO, AGUSTÍN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 988 – 2010), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CURANAO o CORONAO AGUSTÍN, para que en el término de Treinta (30) días se presenten a juicio. Publicación que se efectuará por tres días.

Esquel, 06 de Mayo de 2011.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 18-05-11 V: 20-05-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: STEFANUTTI, FINISIA S/Sucesión Ab – Instestato" (404-11), cita a todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por la causante Sra. FINISIA STEFANUTTI para que en el término de Treinta (30) días lo acrediten.-

Esquel, (Ch), 18 de Abril de 2011.-
Publicación Tres Días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 18-05-11 V: 20-05-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MARTA NACUSSE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 10 de Mayo de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 17-05-11 V: 19-05-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CEJAS JESSICA EDITH, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 16 de Mayo de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 17-05-11 V: 19-05-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RITCHIE IRMA AMALIA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 05 de Mayo de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 16-05-11 V: 18-05-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera de Ejecución N° 1, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso de esta ciudad, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMERICO CALVO, para que dentro de Treinta (30) Días lo acrediten en autos: "CALVO AMERICO S/Sucesión Ab – Intestato" Expte. 1185/10.-

Publíquese edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 04 de Abril de 2011.

JOSE LUIS CAMPOY

Secretario

I: 16-05-11 V: 18-05-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de AMERICO MAXIMILIANO TRONCOSO y de ELINA FUENTES, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 7 de Octubre de 2010.

NATALIAM. DENEGRI

Secretaria

I: 16-05-11 V: 18-05-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ESTHER ESPINEL, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 06 de Mayo de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS

Secretario

I: 16-05-11 V: 18-05-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en

la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de CARBONELLI, CARLOS EDUARDO, para que se presenten en autos: "CARBONELLI, CARLOS EDUARDO S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. 334 Año 2010).

Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, Agosto 9 de 2010.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA

Secretario

I: 16-05-11 V: 18-05-11.

EDICTO**AGROSUR – S.R.L.**

1) Socios: MARCELO FABIAN TROTTA, argentino, casado, nacido el 18 de Marzo de 1967, con DNI N° 18.222.053, CUIL 20-18222053-2, domiciliado en Molinari N° 873 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut y MATIAS FERTIG, argentino, soltero, nacido el 24 de Mayo de 1975, con DNI N° 24.663.407, CUIL 20-24663407-7, domiciliado en la calle Chacabuco N° 948 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

2) Constitución: Acto privado de fecha 29 de Abril de 2011.

3) Denominación social: AGROSUR S.R.L.

4) Sede social: Chacabuco 948, Esquel, Provincia del Chubut.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto las actividades: AGROPECUARIA, FORESTACION, INDUSTRIAS CONEXAS, FRIGORIFICOS, PRODUCTOS PARALAAGRICULTURA, CRIA DE ANIMALES FINOS. PIELES. ANIMALES PELIFEROS, INMOBILIARIA, IMPORTACIÓN Y EXPXORTACION, SERVICIOS Y MANDATOS, CONSTRUCCIÓN, COMERCIAL, CONSULTORIA, TURISMO.

6) Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos treinta mil (\$ 30.000,00), dividido en trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital es suscripto e integrado de la siguiente manera: El Sr. Marcelo Fabián Trotta, suscribe treinta (30) cuotas de valor nominal de pesos cien (\$ 100,00) cada una que representa la suma de pesos tres mil (\$ 3.000,00) e integra en un 100% en dinero en efectivo en este acto, y el Sr. Matías Fertig, suscribe 270 (doscientas setenta) cuotas de valor nominal de pesos cien (\$ 100,00) cada una que representa la suma de pesos veintisiete mil (\$ 27.000,00) e integra un 100% en dinero en efectivo en este acto. La suscripción es total, y la integración de efectivo es por el 100%. Administración y representación: Socio Gerente Sr. MARTÍN FERTIG.

8) Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Por disposición de la Sra. Delegada de la Inspección General de Justicia y de Registro Público de Comercio, publíquese por un día en el Boletín Oficial, de la Provincia del Chubut.

Esquel (Ch), 10 de Mayo de 2011.

MARIA CRISTINA MOMBELLI
Jefa Reg. Pub. de Comercio Esquel
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 18-05-11.

EDICTO LEY 19.550

“ALAS PRODUCCIONES S.R.L.”

Por decisión de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chubut dictada en expediente “ALAS PRODUCCIONES S.R.L.” S/Inscripción en el Registro Público de Comercio PUBLÍQUESE por el término de UN (1) DIA en el Boletín Oficial de esta Provincia del CHUBUT el siguiente Edicto de Constitución de Sociedad.

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: Juan Carlos Maria, BROGGI, de 48 años de edad, argentino, casado, empresario, D.N.I. N° 13.814.810, CUIT/CUIL 20-13814810-7, con domicilio en calle Darwin N° 520, de la ciudad de Esquel provincia del Chubut y Sergio Javier, BUBAS, de 40 años de edad, argentino, casado, empresario, DNI N° 18.554.785, CUIT/CUIL 20-18554785-0, con domicilio en calle Rivadavia N° 1565, de la ciudad de Esquel provincia del Chubut. **FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION:** 20 días del mes de Octubre del dos mil ocho.- **DENOMINACION:** “ALAS PRODUCCIONES S.R.L.” y tendrá domicilio en la calle Mitre N° 735, de ESQUEL, Provincia del Chubut, pudiendo en el futuro establecer otro distinto dentro del país. **DURACIÓN:** cuarenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. **OBJETO SOCIETARIO:** El objeto social lo constituye las siguientes actividades:

RADIOCOMUNICACIONES: 1) Los servicios de Radiodifusión, Televisión e Internet: a) Producción periodística, artística y comercial de los distintos programas a emitirse en medios propios y de terceros; b) Los Servicios periodísticos; 2) Los Servicios de Agencia: a) De Publicidad para Radios, Televisión, Internet y otros medios y formas de comunicación; b) Servicios de Agencia de Noticias; c) Diseño Publicitario; d) Consultoría de Imagen y Encuestas; 3) Servicios de Comercio Electrónico; 4) Diseño, Desarrollo y Comercialización de Productos Web y otros similares;

EDITORIAL: La edición, redacción, impresión, publicación, comercialización y distribución de revistas, libros, boletines de información y de divulgación, diarios, periódicos y folletos, nacionales y extranjeros;

INDUSTRIAL: La realización de trabajos de imprenta y explotación de talleres gráficos, fotocopiados, foto duplicación, foto-cromado, impresión offset, copias heliográficas, elaboración de originales;

COMERCIALES: Publicidad, propaganda, difusión y divulgación de libros, revistas, diarios, periódicos, obras y otras creaciones relacionadas con las actividades detalladas precedentemente. Distribuciones, Comisiones, Consignaciones, Representaciones y Mandatos; **IMPORTACIÓN y EXPORTACIÓN:** La importación y exportación de bienes, productos y/o subproductos de todo tipo, relacionados o no relacionados con los rubros enumerados precedentemente, y su distribución y comercialización en el mercado interno y/o externo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por la Ley o por el presente contrato.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS: DOCE MIL (\$ 12.000.-), divididos en mil doscientas (1200) cuotas de PESOS: DIEZ (\$ 10,00) cada una, las que han sido suscriptas en este acto, por los socios en la siguiente proporción: El Sr. Juan Carlos Maria, BROGGI, el equivalente a seiscientas (600) cuotas sociales y el Sr. Sergio Javier, BUBAS, el equivalente a seiscientas (600) cuotas sociales.-. **CIERRE DE EJERCICIO:** 30 de Junio de cada año. **ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN LEGAL y USO DE LA FIRMA SOCIAL:** La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Sergio Javier, BUBAS quien podrá realizar toda clase de operaciones y actos civiles y comerciales dentro del objeto de la sociedad.

IGJyRPC, Esquel (Ch) 28 de Abril de 2011.

MARIA CRISTINA MOMBELLI
Jefa Reg. Pub. de Comercio Esquel
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 18-05-11.

SECRETARIA DE TRABAJO DELEGACIÓN REGIONAL DE TRELEW

EDICTO N° 03/10 DRT/2

Sr. Gerente y/o Apoderado Legal de VENTAS EN RED S.R.L.
Italia N° 61
Trelew – Chubut.

El Director Regional de Trabajo de la ciudad de Trelew, Dr. Dardo Vega NOTIFICA, que en los autos caratulados: “Secretaría de Trabajo s/Inspección Seg. E Hig. A VENTAS EN RED SRL” N° 413/10 DRT 2, mediante Resolución Administrativa N° 749/10 DRT 2, resolvió aplicar sanción de multa que en su parte resolutoria dice textualmente: Art. 1° IMPONER a la razón social VENTAS EN RED SRL, CUIT N° 30-70925931-4, con domicilio en Italia N° 61 de la ciudad de Trelew, por incumplimiento al Art. 66 y 67 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 130/75; Art. 103 Bis inciso “b” de la Ley 20744, afectando a once empleados, una multa equivalente a

un (01) Salario Mínimo Vital y Móvil, siendo este de pesos, un mil setecientos cuarenta (1.740) el total de la multa impuesta asciende a la suma de PESOS, un mil setecientos cuarenta (1.740).

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

PARIS JUAN E.

Director Regional Trelew
Subsecretaría de Trabajo

I: 16-05-11 V: 18-05-11.

CERRO SOLO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCASE a ASAMBLEA ORDINARIA a los Accionistas de CERRO SOLO S.A. para el día 31 de Mayo de 2011 a las 19:00 horas en el local social de la calle Inmigrantes 57 de la ciudad de Trelew a efectos de tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA**.-

- 1.- Elección de dos accionistas para firmar el acta.-
 - 2.- Razones por la cuales se realiza la Asamblea fuera de término.-
 - 3.- Tratamiento de la documentación requerida por el inciso 1 del art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 2010.-
 - 4.- Actuación del Directorio.-
- Publíquese por Cinco Días.-
CARLOS ALBERTO CIPOLLETTA
Presidente

I: 16-05-11 V: 20-05-11.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCASE a los Señores Asociados del JOCKEY CLUB DE COMODORO RIVADAVIA, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Mayo de 2011 a las 10 horas en el domicilio social sito en el Hipódromo Eduardo Justo Napolitani, de la ciudad de Rada Tilly, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y Aprobación de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración del Balance General, Memoria, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Situación Patrimonial, Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Cerrado el 31 de Diciembre de 2010.
- 3º) Designación de tres asambleístas para integrar la Junta Escrutadora.
- 4º) Elección para renovación parcial de COMISION DIRECTIVA: Por terminación de mandato: Pro-tesorero; Vocales 5º y 7º y ocho Vocales Suplentes. Elección de COMISION DE CARRERAS: Por termina-

ción de mandato: Presidente, Vice-Presidente, Secretario, y ocho

Vocales. Elección de COMISION DE INTERIOR: Por terminación de mandato: Presidente, Vocales 1º, 2º y 3º. Elección de COMISION REVISORA DE CUENTAS: Por terminación de mandato: Dos vocales titulares y Dos vocales suplentes.

5º) Designación de Dos Asambleístas para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente.

Art.35º) La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se Logró la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

CARLOS A. HERMOSO
Presidente

JOSÉ DINOVA
Secretario

P: 18-05-11.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACION PUBLICA N° 09/11

OBJETO: "Adquisición de equipamiento para Videoconferencias para las ciudades de Trelew y Sarmiento".

Fecha de Apertura: 27 Mayo de 2011 a las 11 (once) horas.-

Plazo presentación de ofertas: hasta el día 27/05/2011 a las 11 horas en Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.-

Lugar de Apertura de las ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.-

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75 T.E. 02965 482331, int. 116.-

I: 18-05-11 V: 20-05-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA N° 12/11

AVISO DE LICITACION

OBJETO OBRA: "ACUEDUCTO CAMARONES".
PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DIA 03 DE JUNIO DE 2011, EN SALA DE SITUACIÓN DE

CASA DE GOBIERNO, SITO EN AVDA. FONTANA N° 50 DE LA CIUDAD DE RAWSON CHUBUT A LAS 12:00 HS.

EL PLAZO DE RECEPCION DE OFERTAS: EL DIA 03 DE JUNIO HASTA LAS 11:30 HS. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO.

I: 18-05-11 V: 20-05-11.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE LICITACION

PROGRAMA PARA LA EMERGENCIA CLIMÁTICA EN COMODORO RIVADAVIA GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

LICITACION PUBLICA N° 48/11

PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 48 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS, INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXO, EN LA FRACCION 14 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: \$ 8.126.167,96.

Capacidad de Ejecución: \$ 9.751.401,55

Plazo Ejecución: 300 días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 81.261,67.

Valor del Pliego: \$ 8.126,00.

Fecha y Hora de Apertura: 13 de Junio a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a ABRIL 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPV y DU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta la 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPV y DU - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 13-05-11 V: 19-05-11.

PATAGONIA BROKER DE SEGUROS

Licitación Pública N° 01/11 PBSA

Expte. N° 330/11-EC.

Objeto: Contratación de los Seguros de Aeronavegación para las Aeronaves Propiedad del Estado Provincial, conforme las “Especificaciones Técnicas” que se detallan en el Anexo A y las Cláusulas Particulares que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura: El 23 de Mayo del 2011 a las 10:30 horas en las oficinas de Patagonia Broker S.A., sita en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew, ante escribano, autoridades e interesados que concurren al acto.

Presupuesto Oficial: U\$D 80.000.-

Garantía: Mantenimiento de Oferta 1% (U\$D 800).

Valor del Pliego: \$ 12.000 precio final.

Lugares de Venta: Patagonia Broker S.A. sita en Alberdi 298 – Trelew.

Consultas: Patagonia Broker S.A.

Tel./Fax: 02965-438242/248.

E-mail: info@brokerpatagonia.com

Alberdi 298 Trelew-Chubut (C.P. 9100).

I: 13-05-11 V: 18-05-11.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

LICITACION PUBLICA N° 001/2011 - LEY OBRA PUBLICA

“CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA ALBERGUE PARA AFILIADOS EN CAMPING ISSYS BALNEARIO PLAYA UNION”.

Expediente N° 1633/2011.

Fecha de apertura: 08/06/2011.

Hora de Apertura: 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Rivadavia 430 – Rawson (Chubut).

Presupuesto Oficial: UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 1.346.436,90).

Garantía Oficial: 1% del Presupuesto Oficial.

Objeto: “Construcción 2da. Etapa Albergue Playa Unión”.

Valor Pliego: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).

Capacidad de Ejecución anual: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 1.347.000).

Especialidad: Arquitectura.

Plazo de Ejecución de Obra: ciento ochenta días corridos (180 ds).

Consulta de Pliego: Depto. de Compras, Licitaciones e Inventarios – Rivadavia 430 – Rawson (Chubut).

I: 16-05-11 V: 20-05-11.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO.**

**PROGRAMA
DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
PROMEVI**

**LICITACION PUBLICA
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN
POR AJUSTE ALZADO**

**“25 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio
Don Bosco y Ceferino Namuncurá – 2° etapa – de
la localidad de Comodoro Rivadavia”.**

LICITACION PUBLICA N° 47/11

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.209.828,06.-
CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:
REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS \$
604.914,03.-

PALZO DE EJECUCION: (En Días corridos): 270.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.210.-
GARANTIA DE OFERTA: \$ 12.098,28.-
FECHA DE APERTURA: 15/06/11 a partir de las 9:00
Hs.-

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: 15/06/11 Has-
ta las 9:00 Hs.-

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:
En la Sede del I.P.V. Y D.U. – Don Bosco N° 297 –
Rawson.-

NOTA IMPORTANTE: La venta de los Pliegos se
hará hasta 2 (Dos) Días Hábiles antes de la fecha de
Apertura de la presente Licitación.-

Apertura continuada de Licitación al término de la
apertura anterior en orden correlativo de número de
Licitación.-

TODOS LOS VALORES SON A: ABRIL DE 2011.-

CONSULTA DE PLIEGOS: En la Sede del Instituto
Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don
Bosco 297 – Rawson – Chubut y en la Sede Local
correspondiente.-

I: 16-05-11 V: 20-05-11.

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN
DE VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
- LICITACION PUBLICA N° 32/11**

**“Proyecto y Construcción de 60 viviendas,
Obras Complementarias e Infraestructura pro-
pia y de nexos en la ciudad de Puerto Madryn”.**

**OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS
DEL TESORO PROVINCIAL**

N° de Lic.: 32/11-RI.

Localidad: Puerto Madryn.

Nombre del Proyecto: 30 viviendas

Plazo Ejec.: 300

Fecha y Hora Apertura: 10 de Junio de 2011 a partir
de la 9:00 hs.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 9.741.993,83

Presupuesto Oficial: \$ 6.494.662,56.

N° de Lic.: 32/11-RIII

Localidad: Puerto Madryn.

Nombre del Proyecto: 30 viviendas

Plazo Ejec.: 300

Fecha y Hora Apertura: 10 de Junio de 2011 a partir
de la 9:00 hs.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 7.843.730,64

Presupuesto Oficial: \$ 6.536.442,20.

Todos los Precios son a FEBRERO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto
Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don
Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que co-
rresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en
todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertu-
ra.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: “En
la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarro-
llo Urbano Don Bosco 297- Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de
Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días
hábiles antes de la fecha de apertura de la presente
licitación.

I: 16-05-11 V: 20-05-11.

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

RECTIFICACIÓN – LICITACION PUBLICA

**OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS
DEL TESORO PROVINCIAL**

N° de Lic.: 22/11

Localidad: Rada Tilly

Nombre del Proyecto: 25. viv. Coop. Sargento Cabral
Cant.: 25

Presupuesto Oficial: \$ 6.823.592,51.

Plazo de Ejec.: 300.

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 8.188.311,02.

Fecha y Hora de Apertura: 31 de Mayo de 2011 a partir de las 9 hs.

N° de Lic.: 30/11-I

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 80 viv. Circulo Suboficiales
Fuerza Aérea – Renglón I: 23 Viv.

Cant.: 23

Presupuesto Oficial: \$ 7.545.631,62.

Plazo de Ejec.: 300

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 9.054.757,94.

Fecha y Hora de Apertura: 31 de Mayo de 2011 a partir de las 9 hs.

N° de Lic.: 30/11-II

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: 80 viv. Circulo Suboficiales
Fuerza Aérea – Renglón II: 57 Viv.

Cant.: 57

Presupuesto Oficial: \$ 16.326.755,13.

Plazo de Ejec.: 300.

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 19.592.106,16.

Fecha y Hora de Apertura: 31 de Mayo de 2011 a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a FEBRERO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 16-05-11 V: 20-05-11.

PATAGONIA BROKER DE SEGUROS**SUSPENSIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

NOTIFIQUESE LA SUSPENSIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A LOS ACCIONISTAS DE PATAGONIA BROKER S.A. CONVOCADA PARA EL DIA 20 DE MAYO DE 2011 A LAS 18 HS., POR RAZONES INHERENTES A LA SOCIEDAD.

OPORTUNAMENTE POR IDENTICO MEDIO SE PUBLICARA Y NOTIFICARA DE LA NUEVA FECHA Y HORA PARA SU REALIZACION.

P: 18-05-11.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 22-AVP-2011**

OBJETO: Obra: Proyecto y Construcción de Puente s/Río Chubut, en Paraje Gorro Frigio –

Ubicación: Paraje Gorro Frigio (Ea. La Dorita) – Tramo: Ruta Provincial N° 12 – Estancia La Dorita – Departamento Gastre.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.055.202,02.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 5.200,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 08 de Junio de 2011 a las 12:00 hs. en Sede Central AVP Finoqueto N° 151 Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 16, 18, 24, 27 y 31-05-11.